Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

FECHA: 27/08/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resolución DNCP Nº 1890/20)

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 06/2020 ID 384799
REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

INTRODUCCION: Se ha dispuesto la rectificación del procedimiento de obtención de precios referenciales efectuado en fecha 24/08/2020, ya que según la nota de observación Nº 16487/2020 de parte del Verificador; que menciona que los precios fijados no coinciden con los ítems de la lista de precios del llamado.

El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Contratación Directa CD Nº 06/2020 con ID 384799 para la ejecucion de la obra **REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI,** se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo y que podrían ser potenciales oferentes.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de la obra, las empresas que han recibido la solicitud son: E.M. Construcción, Marcelo Construcciones y Grupo B&R S.A. respectivamente.

Hemos recibido la respuesta de las empresas Marcelo Construcciones y GRUPO B&R S.A. con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma E.M. Construcciones no ha presentado respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, asimismo se adjunta copia de contrato de la Municipalidad de Ybycui (id257115) y Municipalidad de San José de los Arroyos (id374610) la misma fue obtenida del portal de contrataciones públicas www.contrataciones.gov.py.

(1)

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

El precio unitario referencial obtenido del promedio de combinación de dos presupuestos recibidos y una adjudicación publicada en el portal de contrataciones, el promedio de los precios unitarios están anexas a la presente, según el siguiente detalle:

REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Precio Uni. Adj. 257115**	**Precio Uni. Adj. 374610**	**Precio Uni. Marcelo Construcciones**	**Precio Uni. Grupo B&R SA**	**Precio Unitario Promedio**
1	**72102802-007**	**Mantenimiento y Reparacion de puentes**	**1**					
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**					
1.1	Limpieza del terreno y excavacion	m3	30,00	42.000	0	67.000	72.000	60.333
1.2	Cimiento, zapata de H°A° s/ cimiento de PBC	m3	15,00	1.450.000	0	2.750.000	2.550.000	2.250.000
1.3	Pilar d:0,30	ml	18,00	0	179.400	620.000	500.000	433.133
1.4	Relleno y Compactación	m3	39,00	70.000	0	71.000	60.000	67.000
1.5	Viga Superior 0,27x0,40	ml	27,50	0	409.500	580.000	540.000	509.833
1.6	Losa H°A° e: 0,20m con baranda e:0,10cm	m3	6,10	1.450.000	0	2.650.000	2.350.000	2.150.000
1.7	Limpieza Final de la zona de obras	gl	1,00	512.500	0	1.450.000	1.570.000	1.177.500
1.8	Provision y Colocacion de Cartel de obras	un	1,00	1.000.000	0	1.500.000	1.400.000	1.300.000

*Aclaracion 1: según la Resolución 1890/20 indica en el anexo en el *Punto 2 Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables*, por lo que podemos entender que no necesariamente deben ser trabajos iguales o idénticos ya que cada obra tienen características diferentes y en la práctica cada obra es diferente en los ítems con trabajos similares pero no con la misma descripción, asimismo en la misma resolución indica *La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;* el documento de respaldo con ID 257115 se han utilizados los precios unitarios de la primera planilla los ítems 1.1, 2.1, 2.5, 3.1, 3.2 y 3.3 y del documento con ID 374610 se han utilizados los precios unitarios de los ítems 3.4 y 4.4.

**Aclaración 2: las celdas en 0 equivale a que los contratos anexados no contemplan los trabajos similares o de características comparables pero que igualmente en cada sub items se tiene al menos tres precios diferentes como indica la normativa.

Se adjunta las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas.....* Se adjunta antecedentes, Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

(2)

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 21 de agosto de 2020

Señores
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES - RUC/CI 2163169
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.: 2163169-7

(3)

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 21 de agosto de 2020

Señores
Empresa E.M. CONSTRUCCIONES - RUC/CI 3530790
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Recibí: Osmar A. Barrios Aguero
21-8-2020
Construcciones
RUC 3530790-0
Cel. 0981388010

(4)

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 21 de agosto de 2020

Señores
Empresa GRUPO B&R S.A. - RUC/CI 80077704
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

(5)

MARCELO CONSTRUCCIONES
RUC 2163169-7

de Marcelino Torres Grance
construservis2012@hotmail.com

Fecha: 24/08/2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE YBYCUI - UOC
Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de hacer referencia de la nota de pedido de presupuesto recibida en fecha 21/08/2020 correspondiente al proyecto de **obra REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI, el presupuesto de nuestra firma es:**

REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Precio Uni.
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1	
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	
1.1	Limpieza del terreno y excavacion	m3	30,00	67.000
1.2	Cimiento, zapata de H°A° s/ cimiento de PBC	m3	15,00	2.750.000
1.3	Pilar d:0,30	ml	18,00	620.000
1.4	Relleno y Compactación	m3	39,00	71.000
1.5	Viga Superior 0,27x0,40	ml	27,50	580.000
1.6	Losa HºAº e: 0,20m con baranda e:0,10cm	m3	6,10	2.650.000
1.7	Limpieza Final de la zona de obras	gl	1,00	1.450.000
1.8	Provision y Colocacion de Cartel de obras	un	1,00	1.500.000

Saludos cordiales.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

Marcelino Torres Grance
C.I. Nº 2163169
MARCELO CONSTRUCCIONES
Oferente

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

24-8-20

***(6)

GRUPO B&R
SOCIEDAD ANONIMA
DIVISION DE CONSTRUCCIONES

RUC: 80077704-2
DIRECCION: Calle Cerro Cora 583
MAIL: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com
CIUDAD: San Lorenzo, Paraguay

A LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

FECHA: 24/08/2020
PRESENTE:

REF.: Respuesta a solicitud de presupuesto unitario.

REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA SAN JOSE BOQUERON DEL DISTRITO DE YBYCUI

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1	
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	
1.1	Limpieza del terreno y excavacion	m3	30,00	72.000
1.2	Cimiento, zapata de H°A° s/ cimiento de PBC	m3	15,00	2.550.000
1.3	Pilar d:0,30	ml	18,00	500.000
1.4	Relleno y Compactación	m3	39,00	60.000
1.5	Viga Superior 0,27x0,40	ml	27,50	540.000
1.6	Losa HºAº e: 0,20m con baranda e:0,10cm	m3	6,10	2.350.000
1.7	Limpieza Final de la zona de obras	gl	1,00	1.570.000
1.8	Provision y Colocacion de Cartel de obras	un	1,00	1.400.000

Atentamente

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Firma: _____
Nombre: Fátima Benítez Sosa con C.I. Nº 363485
En calidad de: Representante Legal de la firma GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Recibí
24-8-20

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

CONTRATO Nº 11/2013
"CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA MBOPICUA Y EN LA COMPAÑÍA APYRAGUA DEL DISTRITO DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Carmen Benitez, Intendenta Municipal y la señora Ingrid Beatriz Santacruz, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80077704-2, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la señora E. Fátima B. Sosa denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA MBOPICUA Y EN LA COMPAÑÍA APYRAGUA DEL DISTRITO DE YBYCUI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA MBOPICUA Y EN LA COMPAÑÍA APYRAGUA DEL DISTRITO DE YBYCUI"**, que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa Nº 04/2013 ID 257115 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32º de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes.

(a) Los anexos I, II, III que componen el llamado a contratación directa;
(b) La Oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de obras necesarias.
(e) Las comunicaciones suplementarias remitidas durante el desarrollo de la convocatoria.
(f) La Resolución Nº /2013 de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante de fecha 17 de julio de 2.013, por la cual se adjudica a la firma.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycuí para el ejercicio fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 257115.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2013, convocado por la Municipalidad de Ybycuí, según Resolución Nº 33/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº /2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será noventa días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

5.2. El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del fiscal del obra designado por la municipalidad.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

5.3. La recepción provisoria: 15 (quince) días posteriores a la ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA MBOPICUA DEL DISTRITO DE YBYCUI

ITEM	RUBROS	CANT.	UNIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
N°	Descripción	Cant.	Un	P.Unit.	Total
1	Trabajos preliminares				
1.1	Limpieza del terreno y Excavación	22.50	m3	42.000	945.000
2	Estructura de H°A°				
2.1	Hormigón Armado Zapatas	3.64	m3	1.450.000	5.278.000
2.2	Hormigón Armado Pilares	4.16	m3	1.450.000	6.032.000
2.3	Hormigón Armado Tabique	18.00	m3	1.450.000	26.100.000
2.4	Hormigón Armado Vigas	4.05	m3	1.450.000	5.872.500
2.5	Hormigón Armado Losa	4.00	m3	1.450.000	5.800.000
3	Limpieza				
3.1	Relleno y Compactación	28,00	m3	70.000	1.960.000
3.2	Limpieza final de la obra	1.00	un	512.500	512.500
3.3	Cartel de Obra	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
	Total General Guaraníes				53.500.000

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA APYRAGUA DEL DISTRITO DE YBYCUI

ITEM	RUBROS	CANT.	UNIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
N°	Descripción	Cant.	Un	P.Unit.	Total
1	Trabajos preliminares				
1.1	Limpieza del terreno y Excavación	22.50	m3	35.000	787.500
2	Estructura de H°A°				
2.1	Hormigón Armado Zapatas	3,64	m3	1.400.000	5.096.000
2.2	Hormigón Armado Pilares	4,16	m3	1.400.000	5.852.000
2.3	Hormigón Armado Tabique	18.00	m3	1.450.000	26.100.000
2.4	Hormigón Armado Vigas	4.05	m3	1.400.000	5.670.000
2.5	Hormigón Armado Losa	4.00	m3	1.400.000	5.600.000
3	Limpieza				
3.1	Relleno y Compactación	26.00	m3	70.000	1.820.000
3.2	Limpieza final de la obra	1.00	un	574.500	574.500
3.3	Cartel de Obra	1.00	gl	1.000.000	1.000.000
	Total General Guaraníes				52.500.000

El monto total asciende a la suma de Gs. 106.000.000 (guaraníes, ciento seis millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá demostrar la buena calidad en los trabajos a ser realizado y hará entrega a la CONTRATANTE dentro de los 60 días laborales a partir de la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras, en el lugar que la CONTRATANTE indique.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato, los mismos serán descontados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39ª de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar. Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual o mayor a noventa días.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, la misma deberá abonar a La Municipalidad de Ybycui, el 1% (uno por ciento) del monto total solicitado en la Nota Oficial, el cual será depositado en la Tesorería municipal.

La Contratista podrá también compensar en especie, el atraso producido en la reparación de los mismos, aplicando tarifas diferenciales, u otorgando otros servicios a convenir entre las partes.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA MBOPICUA Y EN LA COMPAÑÍA APYRAGUA DEL DISTRITO DE YBYCUI

13. REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\left(0.20 + 0.40\frac{S}{So} + 0.20\frac{D}{Do} + 0.20\frac{C}{Co}\right) - Po;$$

donde:

Ap: Ajuste de precios.

Po: Monto mensual certificado en guaranies según Tabla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoria "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las Facturas por obras y/o servicios y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

So: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoria "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

Do: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Valiemi, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la presentación de las facturas por obras u/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Co: Precio de la bolsa de cemento de 50 kg. Valiemi, Tipo Pusolánico para la entrega en villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Catástrofes naturales
Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.
2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".
3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.
4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycuí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2013.

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

E. Fátima B. Sosa
GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA
El Contratista

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 09/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 ID 374610
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Diaz esquina Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0, domiciliada en la ciudad de San Lorezno, República del Paraguay, representada en este acto por Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda Nº 01/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374610.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según Resolución IM N° 57/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 198 /2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Fortia EIRL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	GL	1.916.440
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	un	1,00	1.060.000	1.060.000
1.2	Replanteo de obra	m2	61,00	14.040	856.440
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-003	Cimiento	1	GL	6.300.528
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	9,30	383.760	3.568.968
2.2	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	41,20	66.300	2.731.560
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	1	GL	16.522.974
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	Viga de fundación de 15 x 30	m	20,70	202.800	4.197.960
3.2	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	m	24,30	20.280	492.804
3.3	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	m	20,70	280.800	5.812.560
3.4	Viga cumbrera de HºAº	m	14,70	409.500	6.019.650
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72131601-005	Mamposteria	1	GL	6.731.665
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
4.1	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	35,70	66.300	2.366.910
4.2	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	m2	17,60	150.540	2.649.504
4.3	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	6,20	131.976	818.251
	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm		5,00	179.400	897.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS • SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS • INTENDENCIA

Fortia

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
5	72131601-007	Colocacion de Techo	1	GL	26.732.160
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
5.1	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	m2	81,60	327.600	26.732.160
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
6	72131601-008	Revoques	1	GL	3.503.916
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
6.1	Revoque interior a dos capas filtrado	m2	21,70	43.680	947.856
6.2	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	m2	10,70	48.360	517.452
6.3	Revoque mocheta	m	39,60	51.480	2.038.608
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	1	GL	9.281.813
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	m2	57,60	26.754	1.541.030
7.2	Contrapiso de cascotes, y carpeta alisada de 60 cms guarda obra	m2	13,70	74.880	1.025.856
7.3	Piso calcareo	m2	57,60	71.994	4.146.854
7.4	Zocalo calcareo	m	35,90	28.080	1.008.072
7.5	Rampa peatonal	un	1,00	1.560.000	1.560.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
8	72131601-010	Aberturas	1	GL	6.162.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
8.1	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	un	1,00	1.482.000	1.482.000
8.2	Ventana tipo balancin 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	un	4,00	936.000	3.744.000
8.3	Pizarrón acrilico 340x125	un	1,00	936.000	936.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
9	72131601-012	Servicio de Pintura	1	GL	8.024.328
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
9.1	Pintura latex interior	m2	25,60	24.960	638.976
9.2	Pintura latex exterior	m2	10,70	24.960	267.072
9.3	Pintura ladrillo visto silicona	m2	156,60	28.080	4.397.328
9.4	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	m2	81,60	28.080	2.291.328
9.5	Pintura aberturas sintetico color	m2	15,30	28.080	429.624

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

Fortia EIRL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
10	72131601-011	Instalaciones sanitarias	1	GL	4.617.600
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
10.1	Provision y colocacion de canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	m	32,00	144.300	4.617.600
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
11	72131601-001	Construccion e Instalaciones Electricas	1	GL	5.814.276
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
11.1	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	un	12,00	97.500	1.170.000
11.2	Inst. electrica bc especiales.	un	1,00	152.568	152.568
11.3	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	un	4,00	188.136	752.544
11.4	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	un	2,00	94.692	189.384
11.5	Artef. Ventilador de techo motor pesado	un	4,00	328.770	1.315.080
11.6	Tablero seccional elécrico.	un	1,00	936.000	936.000
11.7	Alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	m	18,00	72.150	1.298.700
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
12	72131601-013	Limpieza de obra	1	GL	971.100
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
12.1	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1,00	971.100	971.100
	TOTAL GENERAL				96.578.800

El monto total del presente contrato es de Gs. 96.578.800.- (Guaraníes, noventa y seis millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Fortia EIRL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento cincuenta días calendarios cuya vigencia será desde el día siguiente a la emisión de la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 912 PEDRO CACERES DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Fortia FIRT

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 13 del mes marzo y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS • SECRETARIA •

Cristian C. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS • INTENDENCIA •

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Edda Fatima Benitez Sosa
C.I. Nº 363485
Representante Legal
FORTIA EIRL

Fortia EIRL